



RESOLUCION - R - N° 746 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1997

Expte. N° 6.237/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ing. Abel CARMONA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar el Post Grado Magister en Enseñanza de las Ciencias, Mención Didáctica de la Matemática, que se dicta en la Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico, mediante resolución N° 584/97 y solicita se asigne a favor del citado profesional la suma de MIL PESOS (\$ 1.000,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. c) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 148/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Abel CARMONA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de MIL PESOS (\$ 1.000,00), para realizar el Post Grado Magister en Enseñanza de las Ciencias, Mención Didáctica de la Matemática, que se dicta en la Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada.

///...

[Handwritten signatures]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

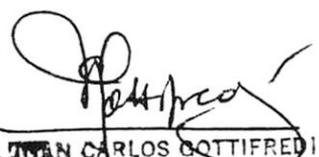
Expte. Nº 6.237/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías Administrativa, del Consejo Superior, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración e Ing. Carmona. Posteriormente siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.




CRT. JORGE RAÚL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 746 - 97